

0749-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del tres de julio de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 3645-DRPP-2021 de las 11:07 horas del 05 de octubre de 2021, este Departamento le indicó al partido NUEVA GENERACIÓN que la estructura cantonal de SANTA ANA, provincia de SAN JOSÉ, se encontraba integrada en forma completa.

En fecha 22 de junio del año 2023, el partido NUEVA GENERACIÓN, celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, lo anterior con el fin de elegir al presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y a 3 delegados territoriales en el cantón y la provincia referidos, según lo expuesto por el delegado del TSE en el informe de fiscalización remitido a esta dependencia electoral.

En la asamblea cantonal de cita, el partido político designó a los señores GERARDO ESTEBAN JIMÉNEZ ÁLVAREZ, con cédula de identidad n.º 109890638, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; ERNESTO MAURICIO CISNE GUEVARA, cédula de identidad n.º 114460698 y GREIVIN ANDRÉS RAMÍREZ SABORÍO, cédula de identidad n.º 113530223, como delegados territoriales propietarios sin que se evidencie y/o tenga constancia de la presentación de las cartas de renuncia correspondientes por parte de los titulares de los puestos referidos para su debida aplicación ante estos organismos electorales de acuerdo con lo establece la normativa electoral atinente.

Con sustento en lo expuesto y ante la imposibilidad legal descrita, no procede la acreditación de los nombramientos efectuados en la asamblea cantonal bajo estudio, por cuanto, esta instancia **no tiene constancia de la presentación de las cartas de renuncia respectivas a los cargos que actualmente ostentan sus titulares para poder acreditar los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación, circunstancia que impide las acreditaciones supra citadas, a los puestos designados por el partido político en la estructura cantonal de cita.**

En virtud de lo anterior, se deniegan los nombramientos realizados en favor de: GERARDO ESTEBAN JIMÉNEZ ÁLVAREZ, con cédula de identidad n.º 109890638, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; ERNESTO MAURICIO

CISNE GUEVARA, cédula de identidad n. ° 114460698 y GREIVIN ANDRÉS RAMÍREZ SABORÍO, cédula de identidad n. ° 113530223, como delegados territoriales propietarios en el cantón SANTA ANA, de la provincia SAN JOSÉ.

Cabe indicar, que, **si el deseo del partido político es realizar las sustituciones correspondientes de los cargos supraindicados**, de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea cantonal bajo estudio, deberá presentar las cartas de renuncia respectivas de los miembros titulares, las cuales, **deberán contar con el sello de recibido del partido al que dimiten, o la firma de cualquiera de los integrantes con conforman el Comité Ejecutivo Superior de esa agrupación política, para proceder de conformidad con las acreditaciones que correspondan, una vez efectuado el estudio interno de rigor de dichos nombramientos**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/mch/rav
C.: Exp. n.° 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: S6334, **S6370-2023**